

Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Córdoba

Protocolo Básico Preventivo

NORMATIVAS

- [RR-2020-562-E-UNC-REC](#)
 - Aprueba Protocolo Básico Preventivo
 - [RR-2020-584-E-UNC-REC](#) reemplaza (562/2020)
- [RR-2020-624-E-UNC-REC](#)
- ACTA PARITARIA FATUM (28/03/20)
- ACTA PARITARIA DEL SECTOR NODOCENTE NIVEL PARTICULAR N° 48

COMITÉ DE EMERGENCIA

- Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi
- Ing. Juan Picone
- Prof. Dra. Patricia Paglini
- Sr. Maximiliano Osman
- Sr. Martín Cisneros
- Ab. María Marta Cuneo
- Lic. Esp. Carlos Ojeda - Escuela de Enfermería
- Lic Omar Picca - Escuela de Kinesiología y Fisioterapia
- Mgter. Mariela Volonté - Escuela de Nutrición
- Lic. Daniela Duarte – Escuela de Tecnología Médica
- Lic. Mónica Brizuela - Escuela de Fonoaudiología

- [RD-2021-333-E-UNC-DECFCM](#)

Comité de Emergencia

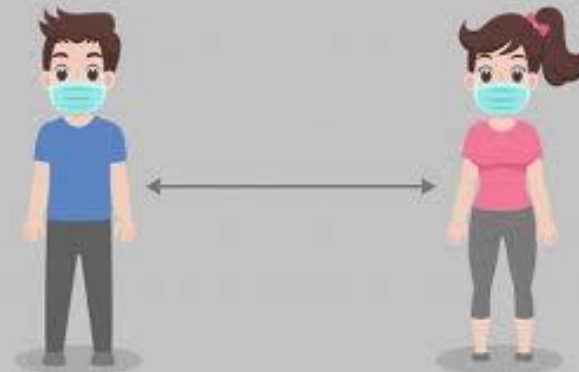
- Entregará material y recursos específicos (barbijos, alcohol, etc).
- Medidas de índole administrativo: recorrido de instalaciones y proyección de formas y equipos de trabajo.
- Refacción de los sitios de trabajo en función de la seguridad del personal y de los posibles asistentes.
- Capacitación del personal.
- Señalización mediante cartelería.

Pautas generales

Evitar contacto físico entre las personas



Distancia social recomendada: 1,5 mt



Grupos vulnerables

- >60 años
- Enfermedad Pulmonar Crónica o Asma
- Afecciones cardíacas
- Sistema inmunitario deprimido
- Obesidad grave
- Diabetes
- Enfermedad Renal crónica (dializados)
- Enfermedad hepática

Síntomas de alerta

- Tos
- Dificultad respiratoria
- Fiebre
- Dolor muscular
- Dolor de garganta
- Pérdida del olfato o del gusto
- Congestión nasal
- Diarrea

CON ESTOS SÍNTOMAS, LA PERSONA NO DEBE ASISTIR A SU PUESTO DE TRABAJO Y DEBE DAR AVISO INMEDIATO A SUS SUPERIORES

Nos cuidemos entre todos

- No tocarse la cara (incluye ojos, nariz y boca).
- Estornudar o toser sobre el pliegue del codo.
- Uso de barbijo o tapaboca que cubra nariz y boca llegando al mentón.
- No se deben compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate) – Se recomienda la utilización de material descartable.
- Realizar higiene frecuente de manos: antes de comer, después de trasladar basura o desperdicios, utilizar instalaciones sanitarias, luego de tocar superficies de uso público (picaportes, pasamanos, barandas, dinero).
- Al finalizar la tarea diaria se aconseja una higiene completa de manos y vestuario.

Superficies especiales

- Celulares, teclados, computadoras: se recomienda su limpieza con solución hidroalcohólica al 70%.

Organización de áreas de trabajo

- Cada dependencia deberá cumplir los lineamientos dispuestos por el Comité de Emergencia.
- Deberá organizar equipos de trabajo a los fines de mantener el distanciamiento social (no más de 1 persona cada 10 m²).
- Para ello se aconseja la organización del trabajo en espejo.
- Los Directores de Área deberán enviar una proyección de esta organización a los fines de ser remitida al área de Personal.
- Se encuentra disponible desde el área de informática de la FCM la posibilidad de acceder a un turnero a fines de organizar la atención al público promoviendo el distanciamiento social.
- Se encargará al personal de limpieza que efectúe la desinfección de superficies con materiales correspondientes.

Organización de áreas de trabajo

- Cada dependencia deberá organizar un ingreso controlado. Sólo se podrá acceder al edificio con turno previo.
- Se deberá efectuar control de temperatura antes del ingreso.
- Deberán higienizarse las manos al momento de ingresar y egresar del edificio.
- Se debe mantener y reforzar las medidas de higiene y desinfección de los locales de trabajo y de atención al público, incrementando la limpieza en pasamanos, picaportes, etc.
- Desinfectar los equipos de trabajo (mas aun cuando es compartido con otras personas).

Atención de personas

- Se debe organizar para que la atención al público sea con turno previo.
- Se debe reducir la aglomeración de personas.
- El personal debe evitar la circulación de personas entre oficinas.

Habilitación de Actividades Administrativas

- Se mantiene vigente el DISPO (distanciamiento social preventivo y obligatorios). Solo pueden realizarse actividades esenciales.
- Es aconsejable el trabajo en espejo.
- El personal que concurra a la dependencia deberá obtener:
- 1. CERTIFICADO UNICO HABILITANTE PARA CIRCULACION www.argentina.gob.ar/circular/
- 2. Disponer de EPP (barbijo).
- La DEPENDENCIA debe formalizar la solicitud mediante EE, indicando los motivos por los que se requiere la presencialidad y las tareas a realizar (lugar, tiempo, cantidad de personas, etc). Esto debe ser acompañado con los protocolos específicos que establecen medidas de bioseguridad.

Habilitación de Actividades Administrativas

- Una vez visado el PROTOCOLO (RR-2020-624-E-UNC-REC) se dicta Resolución de aprobación.
- Se debe armar un listado de personal habilitado a cumplir las tareas esenciales y deberá ser agregado al EE y elevado a fin de ser informado a Dirección General de Personal.